



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 FEB. 1984

Expte. N° 12.152/83

VISTO:

La resolución N° 663-83 del 2 de Diciembre pasado, recaída a Fs. 13/14 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó a la Facultad de Ciencias de la Salud a abrir durante el referido mes, un período de inscripción para enfermeros profesionales postulantes a ingresar en la carrera de Enfermería de esta Universidad;

Que la mencionada dependencia solicita que se prorrogue hasta el 29 del corriente dicha inscripción, por cuanto la respectiva comunicación tuvo ingreso con fecha atrasada, lo que implicó que hasta el 30 de Diciembre último no se pudiera dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la citada resolución;

POR ELLO:

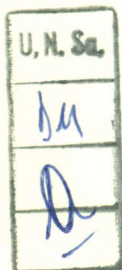
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 29 de Febrero en curso la autorización con cedida a la Facultad de Ciencias de la Salud mediante la resolución N°663-83, para abrir un período de inscripción para enfermeros profesionales postulantes a ingresar en la carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



E. E. Gonzo
Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 019-84